

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 13 de diciembre de 2017.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 30 de enero de 2017, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **TENAMAXTLÁN, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 07 de marzo de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2016, del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 30 de enero de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, ordenada mediante oficio número 1888/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 27 de marzo de 2017, concluyendo precisamente el día 28 de abril del mismo año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2016; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2013, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.

- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y, en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.

- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.

- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y, en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.

- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

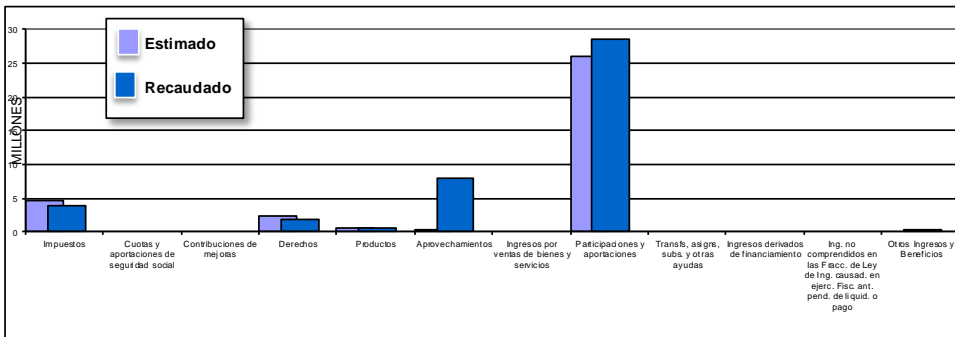
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

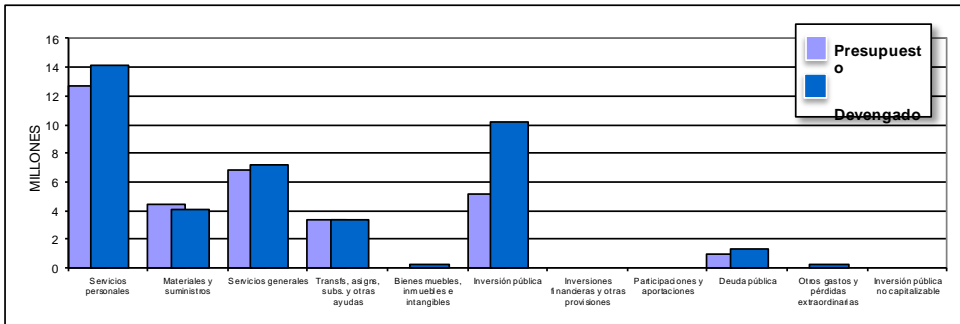
Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	4,667,368	3,888,388	83%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	2,253,558	1,956,128	87%
5	Productos	537,477	606,902	113%
6	Aprovechamientos	10,050	8,016,881	79770%
7	servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	26,016,930	28,543,822	110%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	13,682	0%
Total		33,485,383	43,025,803	



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	12,648,547	14,187,245	112%
2000	Materiales y suministros	4,410,560	4,027,805	91%
3000	Servicios generales	6,851,870	7,172,462	105%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	3,351,863	3,336,936	100%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	233,023	0%
6000	Inversión pública	5,200,000	10,189,241	196%
7000	provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	1,022,543	1,292,401	126%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	275,968	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%
Total		33,485,383	40,715,081	



Fuente: Presupuesto Inicial presentado por el municipio con Oficio No. 353/2017 de fecha 20/04/2017 y Cuenta Pública 2016 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento	
1	Se determinó que se ejercieron partidas, sin que existan éstas expresamente en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.
2	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2016 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. A las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos.
- b. Que, en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente.
- c. En lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIV

del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.

- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.-CUENTA CONTABLE: 5139-395-001.-FOLIO No. Varios. - MES: Noviembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó cuenta contable por concepto de “Multas y actualizaciones”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de recibo oficial de la recuperación del gasto, ficha de depósito bancario e impresión de pantalla de los movimientos dentro del portal del banco en línea; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 2112-021-015.- FOLIO No. 728-730.- MES: Enero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizaron póliza de egresos por concepto de “Compra de 65 calentadores solares”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de factura, acta de Ayuntamiento, Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación de Programa, carátula general de comprobación del Fondo, relación de las personas beneficiadas con calentadores solares, acompañadas de los formatos de comprobación individual/Fam de este apoyo, recibo de entrega de los recursos, identificación oficial y evidencia fotográfica de la

instalación de estos calentadores solares; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5138-382-010.- FOLIO No. 579-583.- MES: Diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Premiación de liga de fútbol dominical”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de acta de sesión ordinaria de ayuntamiento, extracto de acta de ayuntamiento de sesión extraordinaria, nombramiento de beneficiario, recibo de las premiaciones, reporte fotográfico de la referida premiación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 5240-441-000.- FOLIO No. 714-717.- MES: Agosto.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Compra de calentadores solares”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de extracto de acta de ayuntamiento, relación de personas beneficiadas con calentadores solares, recibo de los recursos firmado por el beneficiario, identificación oficial de la persona que recibió el apoyo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 5133-331-000.- FOLIO No. 257-260.- MES: Diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Servicio de timbrado de nóminas. Asesoría y Gestoría”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de extracto del acta de ayuntamiento de sesión ordinaria, contrato de prestación de servicios profesionales, informe de actividades elaborado por el prestador del servicio, disco compacto con evidencia documental de la prestación del servicio, recibos en los que se hace constar la recepción por parte del Municipio de los importes correspondientes a las devoluciones, así como el estado de cuenta; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 5240-441-001.- FOLIO No. 1216-1224.- MES: Diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Compra de animales, para ser entregadas dentro de programa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de extracto de actas de ayuntamiento, Convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación de Programa Federal, escrito de solicitud de apoyo, cotizaciones, relación de personas beneficiadas con el apoyo, formatos de comprobación Individual/Fam, identificación oficial de cada persona que recibió el apoyo y evidencia fotográfica de la entrega; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 5240-443-006.- FOLIO No. Varios. - MES: Junio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Compra de útiles escolares”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de extracto de acta de ayuntamiento de sesión extraordinaria, cotizaciones, relación de escuelas beneficiadas, soportes de la recepción de los paquetes escolares por parte de cada plantel escolar y reporte fotográfico de la entrega de los útiles; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 5115-152-000.- FOLIO No. 493-499.- MES: Mayo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Finiquito por terminación de relación laboral”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de oficio aclaratorio de pago de finiquito por el término de la relación laboral, nombramiento, nómina, finiquito con cálculos de cada una de las prestaciones y conceptos cubiertos al empleado y credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.-CUENTA CONTABLE: 5129-291-000.- FOLIO No. 115-119.- MES: Agosto.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó pólizas de egresos por concepto de “Compra de herramienta”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de acta de ayuntamiento, cotizaciones, alta en el Patrimonio Municipal del inventario de bienes muebles,

resguardo de bienes muebles y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 2112-113-010.- FOLIO No. 235-240.- MES: Mayo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Compra de refacciones y accesorios para maquinaria”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de factura, formato de entradas al almacén de refacciones y herramientas del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, con resguardo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 5135-358-001.- FOLIO No. 417-420.- MES: Junio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago por utilizar relleno sanitario”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de acta de ayuntamiento de sesión extraordinaria, contrato de prestación de servicios, bitácora de la entrega de residuos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 5138-382-001.- FOLIO No. 262-265.- MES: Marzo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Aportación gastos de Ballet”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron oficio aclaratorio de la aportación, evidencia documental para soportar el escrito aclaratorio, acta de ayuntamiento de la sesión ordinaria, transferencia interbancaria y comprobante fiscal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 5124-246-000.- FOLIO No. 299-303.- MES: Julio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Compra de material eléctrico para el alumbrado público”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificadas de

acta de ayuntamiento de sesión extraordinaria, acta de ayuntamiento de sesión ordinaria y cotizaciones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN NO.- 1; OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES TLAQUEPAQUE, GUADALAJARA Y TONALÁ DEL FRACCIONAMIENTO JALISCO, EN LA LOCALIDAD DE LA LADERA; PARTIDA: 1235; FOLIOS: DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017, 1168, 1172, 1176, 1177, 1181, 1185, 1192, 1195, 1201 Y 1207.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de empedrado en las calles Tlaquepaque, Guadalajara y Tonalá del fraccionamiento Jalisco, en la localidad de La Ladera”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del Convenio de los recursos federales entregados al Municipio y especificaciones técnicas de construcción y bitácora de obra; en relación a los pagos por servicios asignados contratados, presentaron copia certificada de contrato de prestación de servicios, tarjetas de análisis de costos horarios, controles diarios de horas máquina, croquis de localización de los trabajos elaborados con cada máquina, especificando las horas y días trabajados, así como el reporte fotográfico y acta de entrega-recepción de la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO.- 2.- OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE AV. DE LOS MAESTROS. - PARTIDA: 1235; FOLIOS: DEL MES DE SEPTIEMBRE 1033 Y DEL MES DE DICIEMBRE 1211.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación de concreto hidráulico, red de agua potable y red de drenaje en la calle Av. de los Maestros”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acuerdo de ayuntamiento de sesión ordinaria, Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, recibo oficial, oficio aclaratorio de asignación a la empresa contratada, alta en el padrón de contratistas, oficio mediante el cual aclara el motivo de la entrega de anticipo, pólizas de fianza de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como póliza de fianza de buena calidad, defectos y vicios ocultos derivados de la obra, oficio de designación de supervisor para la construcción de la obra en estudio y acta de entrega – recepción; en relación a la diferencia volumétrica, presentaron escrito aclaratorio y copia certificada de peritaje, generador de obra y croquis de ubicación; motivo por el cual, de los

elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN NO.- 1; OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE, COLECTOR DE AGUA PLUVIAL Y EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN LA CALLE ARROYO SAN PEDRO, ENTRE MORELOS Y QUINTANA ROO, EN LA CABECERA MUNICIPAL; PARTIDA: 1235; FOLIOS: DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017, 1005, 1009, 1013, 1014, 1018, 1022, 1028, 1031, 1034, 1037, 1040, 1043 Y 1047.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de red de agua potable, drenaje, colector de agua pluvial y empedrado ahogado en concreto, en la calle Arroyo San Pedro, entre Morelos y Quintana Roo, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de ayuntamiento y bitácora de obra; en relación a los pagos por servicios contratados proporcionaron copia certificada de control diario de horas máquina, tarjetas de análisis de costo horario de cada maquinaria, croquis de localización de los trabajos elaborados con cada máquina, reporte fotográfico y minuta de terminación de obra, así como el acta de entrega recepción, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de

Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.